

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2764 *AGRÍCOLA GALINDO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIO GALINDO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el día 7 de mayo de 2021, las Juntas Generales de Agrícola Galindo, Sociedad limitada (sociedad absorbente) y de Bio Galindo, Sociedad limitada (sociedad absorbida), en ejercicio cada una de ellas de las competencias propias de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Agrícola Galindo, Sociedad limitada (sociedad absorbente) con Bio Galindo, Sociedad limitada (sociedad absorbida) sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 30 de abril de 2021 redactado y suscrito por los Administradores Solidarios de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Finalmente, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

San Javier, 12 de mayo de 2021.- Los Administradores solidarios, Pablo Galindo Galindo y María del Mar Galindo Galindo.

ID: A210031165-1